

Capítulo V: El delito en Costa Rica.

En el capítulo sobre exclusión quedó de manifiesto la presencia de hogares a los que se les coarta, en distintos grados, el acceso a los recursos que les permita alcanzar un mínimo de bienestar material, social y cultural, al punto que en determinados casos las restricciones son tan severas que aún con políticas exitosas de combate a la pobreza, los hogares no podrían abandonar la pauperización en la que se encuentran. El reverso de esta situación, se dijo en el capítulo cuarto, es que los actores abrazan expectativas de bienestar que no son compatibles con los recursos a su alcance, esto como efecto de la inclusión que experimentan en el ámbito de la cultura, sobre todo a través del consumo simbólico.

En el presente capítulo, interesa mostrar el ligamen de tales procesos con el aumento que registra la delincuencia en la modernización globalizada, lo cual se realiza básicamente a través de dos operaciones: evidenciar la hegemonía de las infracciones contra el patrimonio en el conjunto total de los delitos registrados y revelar que el perfil sociodemográfico de sus perpetradores coincide con el de los sectores en exclusión.

1. Aumento de la criminalidad: la hegemonía de las violaciones al patrimonio.

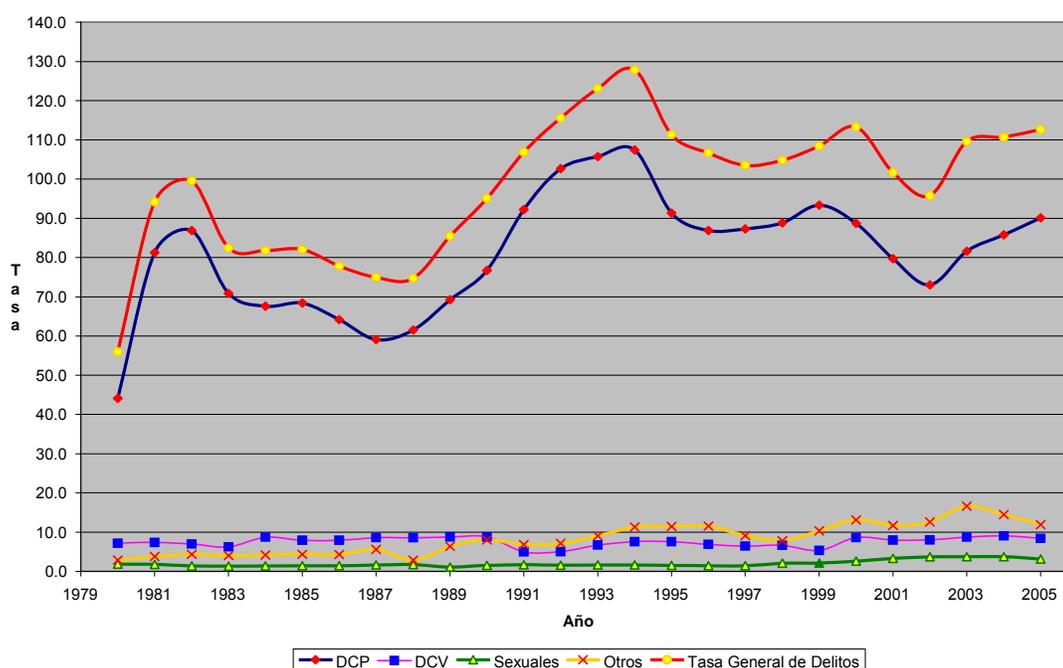
Durante el último cuarto de siglo, la tasa de delitos en Costa Rica ha experimentado una tendencia general al aumento. Según las estadísticas oficiales, esta pasó de 56 casos por cada diez mil habitantes en 1980 a 113,6 en 2005. Y entre 1988-1994 se registró un punto de inflexión en el que la misma se expandió a un ritmo anual del 9,5% que si bien tendió a disminuir a partir de esa última fecha, no ha vuelto a los niveles anteriores de 1988; por el contrario, desde 2003 volvió a incrementarse.

En este sentido vale destacar que el comportamiento de la tasa general de delitos se explica básicamente por lo que sucede con las infracciones al patrimonio, ya que estas representan, en promedio, el 81,5% del total de denuncias ingresadas al Organismo de Investigación Judicial durante el periodo de referencia.⁷³ Destacan, en este sentido, el robo con fuerza sobre las cosas (42%), el hurto (24,5%), el robo de medio de transporte (11%) y el robo con violencia sobre las personas (11%), ya que estas cuatro categorías absorben

⁷³ La serie incluye los años para los que hay información, para más detalle ver anexo n°3.

casi el 90% del total de delitos contra la propiedad; siendo estas dos últimas modalidades (robo de medio de transporte y robo con violencia sobre las personas) las que más crecieron durante todo el periodo: su tasa (medida por cada diez mil habitantes) se incrementó alrededor de cuatro veces entre 1983 y 2005. En el primer caso pasó de 2,8 a 12 y en el segundo se incrementó de 3,8 a 15,7.

Figura 1.1. Tasa de delitos por cada diez mil habitantes según categoría y año, 1980-2005.



Nota: “DCP”: Delitos contra la propiedad, “DCV”: Delitos contra la vida y “Sexuales”: Delitos sexuales.

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios estadísticos del Organismo de Investigación Judicial.

Con respecto a estos datos es importante señalar que las dos caídas más fuertes que presenta la serie: 1994 y 2000, se explican fundamentalmente por cambios en la metodología para su recolección y no por descensos en la tasa de delitos. La baja de 1994 responde a que en ese año se acordó no tomar denuncias por montos inferiores al salario mínimo vigente (contravenciones), lo que afectó de manera considerable la tasa de delitos contra la propiedad y por tanto de los delitos en general (Calderón y Rodríguez, 2003; PNUD, 1998).

De hecho, lo anterior se explica por la reducción sostenida que han experimentado los hurtos desde ese año hasta el 2005: su tasa bajó de 33 por cada diez mil habitantes en 1994 a 19 en 2005. Asimismo, la reducción que se observa en 2000 se debe a la apertura de la Unidad de Trámite Rápido del Ministerio Público, oficina que absorbió denuncias que anteriormente ingresaban al Organismo de Investigación Judicial. Sin embargo, cuando las mismas comienzan a ser registradas nuevamente por dicha entidad, la tasa de delitos vuelve a aumentar.

Es claro que estos factores impiden determinar con exactitud el volumen del incremento en la tasa de delitos; sin embargo, ello no es óbice para captar la tendencia seguida por los datos a lo largo del periodo: expansión de la tasas general de delitos con predominio de las violaciones al patrimonio, lo cual se confirma al observar los resultados de las encuestas de victimización que se han llevado a cabo en el país.

Según la información disponible, el porcentaje de hogares donde algún miembro fue víctima de un delito prácticamente se duplicó en menos de dos décadas: pasó de 20% en 1986 a 38,7% en 2004 (PNUD, 2005: 92). Y mientras una de cada tres familias, fue víctima de un ataque patrimonial durante el 2003, solo una de cada dieciséis, una de cada catorce y una de cada cincuenta y nueve experimentó, en el mismo año, episodios de violencia física, emocional y sexual respectivamente.

Además, de las formas de victimización detectadas por la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana de 2004, los robos en la vía pública constituyeron no solo la categoría más frecuente (13,8%) sino también la de mayor crecimiento con respecto a los datos ofrecidos por encuestas de años anteriores: se elevó de menos del 1% a casi 14% (PNUD, 2005: 93), tendencia que coincide con la identificada a través de las estadísticas oficiales.

Este último punto es sumamente importante, ya que la tasa de robo con violencia sobre las personas y la de robo de vehículos, en su conjunto, presentan una correlación ($p=.535$) significativa (.0174) con el coeficiente de Gini para el periodo 1988-2005, significación que aumenta (.005) si únicamente se considera el robo con violencia sobre las personas

($p=.630$), es decir, el delito contra el patrimonio que más aumentó durante los años referidos.⁷⁴

Estos datos concuerdan con los hallazgos de otra investigación sobre el tema, la cual encontró que la tasa de delitos contra la propiedad en Costa Rica estaba asociada ($p=.06$) al coeficiente de Gini para el periodo 1998-2003 (CONARE, 2004).⁷⁵ Resultados similares se registran en Chile y Argentina (Hojman, 2004), Estados Unidos (LaFree, 1999) e Inglaterra (Carranza, 1994), por ejemplo.

Por otro lado, vale destacar que la tasa de victimización patrimonial más alta se reporta en los estratos de mayores ingresos. En 2004 esta casi duplicó (28,9%) a la reportada por los grupos de menores ingresos (15,9%) y si bien esto parecería obvio, no lo es tanto, ya que ello se acerca a lo que pasa en sociedades desarrolladas o bien en algunas ciudades del Cono Sur, específicamente Santiago de Chile o Buenos Aires (Portes y Roberts, 2005: 75), pero no con lo que acontece en la mayoría de los países latinoamericanos donde los grupos más pobres tienden a sufrir ataques patrimoniales con mayor frecuencia que los sectores de más ingresos (PNUD, 2005: 110).

Esto refuerza la idea de que en el contexto actual, determinadas formas criminales expresan una vía de disputa por los recursos que se origina en la frustración y el resentimiento de vivir en un medio que promete bienestar para todos, pero que solo está al alcance de unos pocos. De ahí que sean estos últimos las víctimas de una buena parte de la delincuencia actual, tema que queda bastante claro en el caso de los transgresores globalizados, tal y como se verá más adelante.

Por último, es importante señalar que pese al aumento que exhibe la tasa de delitos contra la propiedad, y sobre todo las formas más violentas (robos y asaltos), esta sigue siendo una de las más bajas en Iberoamérica. Por ejemplo, el porcentaje de victimización individual por robo en 1998 (8,6%) era poco más de tres puntos porcentuales superior al registrado en Madrid (5,4%) y cercano al de Santiago de Chile (6,9%), menos de la mitad

⁷⁴ Para este ejercicio solamente se consideraron esos dos delitos por ser los que tienden a denunciarse con mayor frecuencia -7 de cada diez en el caso del robo de vehículos y 3 de cada diez en el caso del asalto (PNUD, 2005: 208)- además, porque son los que se vieron menos afectados con los cambios en la recolección de datos de 1994 y 2000.

⁷⁵ La tasa incluye: hurto, hurto de ganado, robo con fuerza sobre las cosas, robos y hurtos de medio de transporte, robo con violencia contra las personas, secuestro extorsivo, usurpación y las tentativas para cada uno de estos delitos.

del de San Salvador (20%) y casi una tercera parte (22,1%) del de Salvador de Bahía en Brasil (Cruz, 1999: 263).

Asimismo, el porcentaje de victimización por robo de vehículos en Costa Rica (2,5%) es cercano al de países industrializados como Inglaterra y Gales: 2,1% e incluso Australia: 1,9% (PNUD, 2005: 95). Estos datos son importantes porque ayudan a dimensionar la sensación de que el problema criminal en Costa Rica está fuera de control, como gustan decir los turiferarios del credo punitivo en este país, y por tanto a cuestionar la idea de que la única forma para abordarlo es la implementación de medidas draconianas, las que, como ya se dijo, siempre fracasan en resolver el problema pero no en lesionar las libertades y derechos individuales, especialmente de los grupos más vulnerables.

2. Transgresores por delitos a la propiedad: características sociodemográficas.

En la sección anterior quedó claro que la tasa de delitos contra la propiedad ha aumentado en los últimos años y que en el caso específico del robo con violencia sobre las personas y el robo de vehículos hay una correlación positiva con el deterioro en el coeficiente de Gini. Interesa ahora conocer el perfil sociodemográfico de quienes ejecutan este tipo de infracciones, ello con el fin de determinar si el mismo corresponde o no con el de los hogares en exclusión; no porque se crea que son estos los únicos que delinquen, sino justamente para evidenciar el por qué de la frecuencia de esas trasgresiones en este sector. El ejercicio se realiza a partir de la información contenida en la base de datos del Ministerio de Justicia sobre población penitenciaria, la cual, pese a sus limitaciones ofrece valiosos insumos para el argumento que aquí se sostiene.⁷⁶

Lo primero que hay que subrayar en este sentido es el crecimiento que registra la población penitenciaria a partir de 1994, como efecto de las modificaciones introducidas a los códigos penal (1994) y procesal penal (1998). Así, el total de personas “atendidas” por la Dirección General de Adaptación Social en los cuatro niveles que la conforman:

⁷⁶ Las dos limitaciones más importantes que presenta la base son la inconsistencia en los datos (por ejemplo, se reporta un 8,5% de casos con edades iguales o inferiores a los seis años) y la pérdida de información para variables claves como escolaridad y ocupación (los “casos perdidos” absorben en estos casos, más de una tercera parte del total de las observaciones). Esto sin mencionar los problemas de codificación que no permiten realizar cruces entre variables, por lo que fue necesario recodificarlas para poder trabajar con ellas.

institucional, semi-institucional, atención en comunidad y penal juvenil, pasó de 3,532 en 1993 a 12,980 en 2006; es decir, en menos de quince años casi se cuadruplicó.⁷⁷

Este dato es alarmante por sí mismo, pero lo es aún más si se tiene en cuenta que dicho aumento responde básicamente a lo sucedido con la población carcelaria; es decir, aquella recluida en los “Centros de Atención Institucional” del país, ya que esta pasó de 2,817 a 9,037; o sea, creció más de tres veces (DGAS, 2006). La subida fue tan sensible en los primeros años que siguieron a la reforma penal que entre 1994 y 1999, Costa Rica fue el país centroamericano donde la tasa de privados de libertad registró el mayor crecimiento (58%): pasó de 11,8 presos por cada diez mil habitantes a 18,6 (PNUD, 2000: 22). Y en 2004 llegó a 22: la tercera más alta de América Latina (PNUD, 1998).

En este contexto, los infractores por delitos contra la propiedad representan el 31% del total de privados de libertad con sentencia en firme: son básicamente hombres (97%) que en su mayoría (51%) reporta edades entre los 18 y 32 años y descuentan, abrumadoramente, penas por robo en sus diferentes modalidades (92%).⁷⁸ Estos datos son consistentes con los que arrojan las condenas dictadas por los tribunales penales entre 1998 y 2003, ya que estas pesaron fundamentalmente sobre hombres cuya edad estaba por debajo de los 35 años. Dicho grupo concentró el 52% de los fallos por infracción a la ley de sicotrópicos y el 71% de los correspondientes a delitos contra la propiedad. De esta última cifra, más de una tercera parte eran jóvenes entre 18 y 25 años y el grupo de 20 a 24 dominó las modalidades de robo simple y agravado (PNUD, 2005: 146).

Por otra parte, vale señalar que según los datos disponibles, casi dos tercios de los infractores por delitos al patrimonio tienen un nivel educativo muy bajo: el 5% son analfabetos, el 24,5% no finalizó la primaria y apenas el 36% logró concluir el sexto año de escuela. Y casi la totalidad de ellos realizan actividades propias del excedente laboral: el 27% reporta oficios tales como pintor, mecánico y soldador, el 25% trabajos manuales no calificados, el 13% son peones agrícolas y apenas el 1% son profesionales, la mayoría de estos últimos presos por delitos de estafa.

⁷⁷ La Dirección General de Adaptación Social es el órgano del Ministerio de Justicia encargado de la ejecución de las medidas privativas de libertad, la custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados por autoridad competente (Artículo 3, Ley 4762), más detalles en el anexo 4.

⁷⁸ La información corresponde al 2004, último dato disponible al momento de plantear la investigación.

En este sentido, el perfil de los transgresores que se logró entrevistar durante la investigación, refuerza el hecho de que la poca enseñanza formal y el desempeño de actividades no calificadas son rasgos distintivos de esta población, pues ninguno de los 16 participantes finalizó la secundaria y la mayoría (9) ni siquiera la primaria. Una proporción semejante (9 de 16) registró labores manuales no calificadas y solo tres se han desempeñado en algún oficio: carpintero, panadero y ebanista, lo cual los ubica claramente en el excedente laboral.⁷⁹

Respecto a estas características laborales y educativas es importante destacar, tomando en cuenta los datos no solo de los entrevistados sino también de todos los expedientes que se analizaron para la escogencia de estos (53 en total), lo siguiente. Primero, los transgresores no logran superar las condiciones educativas ni laborales de sus progenitores, o bien de los encargados de su crianza, ya que estos también se ubican en el excedente laboral y en su mayoría no lograron permanecer en el sistema educativo, lo cual es muy importante para el análisis, porque refleja el hecho de que la exclusión no es una circunstancia individual sino del hogar.

Segundo, la población de estudio se vincula al mercado de trabajo a una edad muy temprana: alrededor de los diez años, lo que en conjunto con el abandono de los estudios formales determina las actividades productivas en las que se emplean. Tercero, y relacionado con el punto anterior, estas personas registran una alta movilidad laboral, lo que dificulta la conformación de identidades a partir de este anclaje social, incluso en el caso de aquellos que reportan algún oficio.⁸⁰

Dos aspectos destacan de las características sociodemográficas de la población de interés. En primer lugar, la alta frecuencia de jóvenes en la comisión de los delitos analizados, especialmente del grupo de dieciocho a veinticinco años. En segundo lugar, su ubicación en el excedente laboral, lo que claramente los ubica en la franja de exclusión. Sin embargo, esto no significa que el delito se circunscribe únicamente a este sector de la población, sino más bien que son dinámicas de orden estructural y no individual las que condicionan su mayor frecuencia en este grupo.

⁷⁹ Ver detalles en anexo 4, tabla A4.1.1.1. y A4.1.1.2.

⁸⁰ Este tema se aborda en detalle en los capítulos 7, 8 y 9, tomando como base la información de las entrevistas.

En otras palabras, el análisis no implica que todos o la mayoría de los excluidos estén sometidos hacia una presión al delito, sino que está expuesto a la misma, un número mayor de estos que de personas no excluidas, lo cual produce una disyuntiva más frecuente de expectativas y oportunidades entre los primeros que entre los segundos (Merton, 1995: 250-4).

Las dinámicas estructurales, sin embargo, no solo explican la mayor frecuencia de delitos que son llevados a cabo por actores en la franja de exclusión, sino también, el tipo de infracciones que desde ahí se cometen, pues quienes han decidido que no son capaces de alcanzar las metas por las vías institucionalizadas, no pueden simplemente escoger entre un arsenal de medios ilegítimos todos igualmente disponibles, ya que estos al igual que los recursos legítimos, están desigualmente distribuidos. En otras palabras, el tipo de infracción depende de los recursos institucionales y no institucionales con los que se cuenta, y estos a su vez varían con la posición que los actores ocupan en la estructura social (Cloward y Ohlin, 1989: 143).

En este sentido es importante señalar que el tema delictivo, al igual que el de las ocupaciones, registra mucho dinamismo, de ahí la dificultad para identificar pautas de especialización en estos infractores. Sin embargo, lo que si está claro, tal y como se verá más adelante, es que el tipo de delito que se realiza depende de las expectativas que guardan los actores.

Por ejemplo, cuando el objetivo es el consumo suntuario, los delitos que se realizan varían desde el asalto a personas para obtener bienes como microcomputadores o fuertes sumas de dinero en efectivo, pasando por el atraco a locales comerciales y la venta de droga, hasta el robo a camiones remeseros que parece ser una constante entre los transgresores globalizados. Asimismo, los robos con fuerza sobre las cosas, los hurtos y asaltos a personas para conseguir objetos tales como joyas o celulares, forman parte del repertorio del transgresor conservador y del infractor por droga.

El análisis precedente revela que el aumento de las infracciones al patrimonio en la modernización globalizada no es un hecho fortuito sino que más bien está directamente vinculado con los cambios que han tenido lugar en la estructura económica, social y cultural del país durante los últimos años. Corresponde ahora determinar si efectivamente los

transgresores por delitos a la propiedad realizan estas actividades, porque se orientan hacia las metas culturales en ausencia de los medios legítimos y ven en el crimen la forma para resolver este desfase.

Para alcanzar este objetivo se recurre a las entrevistas efectuadas con privados de libertad y se utiliza como herramienta analítica la tipología de infractores que se construyó para este propósito, la cual supone que la participación en hechos criminales no es un fenómeno indiferenciado y que es posible identificar al menos dos situaciones en las que la exclusión lleva a realizar ilícitos: la que expresa el transgresor globalizado y la que expresa el infractor conservador.